

041380-349-18

0075

**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN- Y EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 2018, POR UNA PARTE: El Tribunal de Cuentas de la República (en lo sucesivo "TCR"), representada por la Cra. Olga Santinelli, en su calidad de Secretaria General, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1332 y POR OTRA PARTE: la Facultad de Ciencias Económicas (en lo sucesivo "la Facultad"), representada por el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Juan José Goyeneche, con domicilio en Avda. Gonzálo Ramírez 1926 de la ciudad de Montevideo, convienen:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

La Facultad brindará apoyo técnico en el proceso de un concurso para proveer 15 (quince) cargos de Contadores Públicos o Licenciados en Administración. El apoyo técnico comprometido se detalla en la Cláusula Segunda.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES

La participación de la Facultad se realizará con la designación de un profesor para integrar un Tribunal, participando activamente en todas las etapas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

- Integración del Tribunal
- Preparación de la prueba
- Corrección de las mismas
- Participación en las muestras de las pruebas

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

Los resultados de la prueba a la que hace referencia la Cláusula Segunda serán entregados a los integrantes del tribunal en un plazo no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha de realización de la misma.

CLÁUSULA CUARTA: En caso de discrepancia, por parte del Tribunal, respecto de los resultados obtenidos por los concursantes en las instancias de pruebas a las que alude la Cláusula Segunda, se procederá a una instancia de

fundamentación por parte del docente universitario ante los miembros del Tribunal.

CLÁUSULA QUINTA: COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo por las actividades estipuladas en la Cláusula Tercera, es de \$142.100 (ciento cuarenta y dos mil cien pesos uruguayos), considerando la corrección de hasta 15 (quince) pruebas.

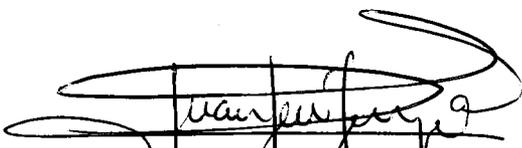
Culminado el periodo de inscripción y pre selección de los postulantes a través de Uruguay Concurso y la información remitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil al TCR, la Facultad ajustará dicho importe en función a la cantidad de postulantes que realizarían la prueba.

El importe resultante será abonado a la Facultad, el 50% a la firma del presente y el saldo del 50%, una vez entregados la totalidad de los resultados al tribunal correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de quince días hábiles.

Para constancia se firman dos ejemplares en el lugar y fecha establecidos en la comparecencia.-



Dr. Juan José Goyeneche
Decano Interino
FCEyA



Cra. Olga Santinelli
Secretaria General
TCR



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. INTERNA N° 112/18

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de que este Tribunal proceda a la suscripción de un convenio específico con la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Económicas, cuyo objeto consiste en que la citada Facultad brinde apoyo técnico a este Alto Cuerpo en el marco del proceso de concurso para proveer 15 (quince) cargos de Contadores Públicos o Licenciados en Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Designar a la Contadora Olga Santinelli (Secretaria General) a los efectos de suscribir el convenio de referencia.
- 2) Notificar a la Contadora Santinelli.

Not. vice b
21/8/18


Cra. Susana Díaz
Presidente